



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Matemática

Bahía Blanca, 6 de mayo de 2002

RESOLUCIÓN MD N° 129/02

VISTO:

La nota del Dr. Aldo Figallo solicitando que se le informe sobre la reglamentación vigente referida hasta qué momento un profesor que dictó una materia debe tomarle examen a los alumnos que la cursaron en esa oportunidad.

CONSIDERANDO:

Que existe disparidad de criterios para la toma de exámenes finales en las materias que se dictan en ambos cuatrimestres;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, teniendo en cuenta que no existe ninguna reglamentación escrita en ese sentido y por tratarse de una situación que afecta esencialmente al Area I, recomienda solicitar a dicha área pautas para ordenar y atender a los posibles conflictos.

Que la Coordinadora del Area I elevó un anteproyecto para consideración de la Comisión de Interpretación y Reglamento que fue discutido en Comisión en la reunión del Consejo Departamental de Matemática el día 18 de abril del cte. año.

Que el Consejo Departamental resuelve que la Comisión de Interpretación y Reglamento redacte en forma definitiva las normas a aplicar prevaleciendo la decisión de establecer que el alumno tiene derecho a rendir examen final con el Profesor con quien cursó la materia, y teniendo en cuenta la nota del Area I, compatibilizando en lo posible las diversas posiciones en una norma simple y eficaz.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento presentó un proyecto de resolución de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Departamental proponiendo:

a) Que los alumnos tienen derecho a rendir el examen final de una asignatura con el profesor con el cual cursaron mientras dure la validez de los correspondientes Trabajos Prácticos, respetando todas las reglamentaciones vigentes.

b) Comunicar la presente resolución a todos los profesores del departamento para su notificación

Que el Consejo Departamental de Matemática en su sesión del día 2 de mayo de 2002 aprobó el proyecto de resolución presentado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello,

El Consejo Departamental de Matemática,

RESUELVE:

1º) Los alumnos tienen derecho a rendir el examen final de una asignatura con el profesor con el cual cursaron mientras dure la validez de los correspondientes Trabajos Prácticos, respetando todas las reglamentaciones vigentes.

2º) Comunicar la presente resolución a todos los profesores del Departamento para su notificación.

3º) Regístrese, comuníquese a los interesados. Publíquese en los avisadores oficiales del Departamento de Matemática. Cumplido, archívese.

Lic. OLGA ESTHER RUEDA
SECRETARIA ACADEMICA
Departamento de Matemática

Dr. MANUEL ABAD
DIRECTOR DECANO
Departamento de Matemática